

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú “
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”*

DIRECTIVA N° 069-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PROPICIEMOS UNA CULTURA ALIMENTARIA Y SALUDABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR EL “DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN”

1.- FINALIDAD

Normar las acciones para la organización, ejecución y evaluación de actividades en las Instituciones Educativas de Educación Primaria, beneficiarias del PRONAA, con motivo de celebrarse el próximo 16 de octubre el “Día Mundial de la Alimentación” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

2.- OBJETIVOS

Objetivo General:

Promover y difundir actividades culturales con motivo de celebrarse el “Día Mundial de la Alimentación” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Objetivos Específicos:

- *Propiciar la participación de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en la toma de conciencia y responsabilidad para elevar el nivel nutricional de los estudiantes.*
- *Fortalecer y mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo cambios de comportamiento, actitudes, habilidades y destrezas en el cuidado de su salud con la participación activa de los docentes, municipios escolares, padres de familia, profesionales de la salud y comunidad en general.*
- *Fomentar en las instituciones educativas el uso del espacio escolar como un lugar donde se promueva la cultura de salud con estrategias de generación y protección de estilos de vida y entorno favorables para la salud.*
- *Sensibilizar a la comunidad educativa y población en general sobre la importancia de la nutrición y alimentación a partir de uso eficiente de los recursos alimenticios de la región.*

3.- BASE LEGAL

- *Ley N° 28044, Ley General de Educación*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización*
- *Ley N° 278673, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales*
- *Ley N° 28628 y D.S.N° 004-2006-ED Ley y Reglamento que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Públicas*
- *D.S. N° 002-2008 MINDES Aprueba el Reglamento de la ley N°28540 - Ley que crea el Registro Unificado Regional de Beneficiarios de los Programas Sociales.*
- *R.M. N° 0440-2008-ED- Que aprueba el documento de Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.*
- *D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación 28044*
- *R.M N° 0622-2011-ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en la Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.*
- *Plan Anual de Trabajo 2011 - Programa Integral de Nutrición DGP y UGEL.*

4.- ALCANCES

- *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
- *Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET*
- *Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Direcciones de Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Especial beneficiarias del Programa Integral de Nutrición.*

5.- DISPOSICIONES GENERALES

- La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y Direcciones de las UGEL son los responsables de organizar, ejecutar, evaluar y adoptar las estrategias institucionales más convenientes para el desarrollo de las actividades por el "Día Mundial de Alimentación"
- Los Directores (as) de Instituciones Educativas son los responsables de promover, coordinar y asegurar la aplicación y ejecución de la presente directiva.

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Las Instituciones Educativas, beneficiarias del Programa Integral de Nutrición están en la obligación y responsabilidad de ejecutar actividades programadas por el "Día Mundial de la Alimentación"
- Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) serán los responsables de generar espacios de sensibilización a nivel de la institución educativa promoviendo la organización y ejecución de las siguientes actividades sugeridas:
 - Campaña de Loncheras Nutritivas, Kioscos Escolares Saludables
 - Afiches por el Día Mundial de Alimentación
 - Concursos internos de periódicos murales, slogan, canciones, creación de textos y ambientación de aula.
 - Concurso interno de preparación de platos típicos en base a productos andinos.
 - Elaboración y exposición de paneles
 - Charlas Educativas
 - Difusión radial "Escuela del Aire"

7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El cumplimiento de la presente directiva es de responsabilidad de los Especialistas responsables del Programa Integral de Nutrición de las UGEL, Director de la Institución Educativa e integrantes del Comité de Alimentación Integral de Nutrición quienes se encargarán de ejecutar las actividades correspondientes.
- Los Directores y docentes que participen en las actividades se harán acreedores de una resolución de felicitación otorgada por la DRSET, previa presentación de informe documentado y con evidencias.
- Los Especialistas responsables del PIN verificarán el cumplimiento de la presente directiva, y elevará un informe evaluativo a la DRSET.
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva.

Tacna, setiembre del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA